

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, abril siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. FILIACION
Rad. 065 - 2018

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil - Familia.

Por secretaría elabórense las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez